



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°173 -2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 30 de setiembre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 8 del decreto legislativo N° 1412, que aprueba la Ley del Gobierno Digital, donde la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de Gobierno Digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos abiertos, seguridad digital y arquitectura digital; dicta normas y procedimientos en dicha materia.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, en el artículo 9, se crea el rol de Líder de Gobierno Digital, en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien se encuentra a cargo de coordinar con la Secretaria de Gobierno Digital en su calidad de Líder Nacional de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas de transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración Pública.

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueba “Los Lineamientos de Líder de Gobierno Digital”, en los cuales se establece el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone de la creación de un “Comité de Gobierno Digital” en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de Gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital en las entidades de Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios digitales a los ciudadanos.

Que, el texto único ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promoverla transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 2 del artículo 2° de la constitución Política del Perú.

Que, de conformidad con el artículo, 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Va a folio N° 02



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA**

...// Viene de Resolución de Alcaldía N° 173-2020-MDMCH/A, de fecha 30-09-2020

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR al "Comité de Gobierno Digital" de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, el cual tendrá los siguientes integrantes:

<i>Titular de la entidad</i>	<i>Alcalde</i>
<i>Líder de Gobierno Digital</i>	<i>Jefe de la Unidad Informática</i>
<i>Responsable del Área de Informática</i>	<i>Jefe de la Unidad Informática</i>
<i>Responsable del Área de Recursos Humanos</i>	<i>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</i>
<i>Responsable del Área de Atención al Ciudadano</i>	<i>Jefe de la Oficina de Secretaría General</i>
<i>Oficial de Seguridad de la Información</i>	<i>Jefe de la Unidad de Informática</i>
<i>Responsable de Área Legal o su representada</i>	<i>Jefe de la Oficina de Asesoría Legal</i>
<i>Responsable del Área de Planificación</i>	<i>Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</i>

Artículo Segundo.- El comité de Gobierno Digital conformado, deberá cumplir las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que modifica a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

Artículo Tercero.- COMUNICAR a todos los funcionarios y servidores que son parte del comité conformado por la presente Resolución, la Responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

Artículo Cuarto.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo Quinto.- Disponer de la presente Resolución en el Portal Institucional y transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa (www.munimiguelcheca.gob.pe)




MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE